CONTRATO Nº 76/2018

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., con RUC 80014137-7 domiciliada en Dominicana y Vía Ferrea, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nino Raúl Cricco Appleyard, con Cédula de Identidad N° 1.862.919, representante legal de NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de acondicionadores de aire split, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N° 20/2018 – "Adquisición de acondicionadores de aire split"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Anexo I Especificaciones Tecnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.148

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2018, "Adquisición de acondicionadores de aire split", convocados por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1913/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Acondicionador de aire tipo split (18.000 BTU frio y caliente tipo pared. Instalado)	Unidad	UNIDAD	25	2.950.000	73.750.000
2	Acondicionador de aire tipo split (24.000 BTU frio y caliente tipo pared. Instalado)	Unidad	UNIDAD	6	3.900.000	23.400.000
PRECIO TOTAL						**97.150.000**

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Noventa y siete millones ciento cincuenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será; desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/OSERVICIOS.
Los bienes/servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (A más tardar dentro de los 15(quince) días hábiles, una vez recepcionada la orden de compra por parte del proveedor), en la siguiente dirección; Campus San Lorenzo – Decanato de la FP-UNA (Dirección Técnica de obras y mantenimiento en coordinación con la División de Patrimonio FP-UNA)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
- Emisión de la Orden de compra.
- Informe satisfactorio de la recepción de los bienes en tiempo y forma; y de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
- De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
- Deberá acompañar el Certificado de Cumplimiento tributario vigente expedido por la SET y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas,
Conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la prestación del servicio solicitado aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 06 dias del mes de diciembre de 2018.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Nino Raúl Cricco Appleyard
Abogado
Mat. 20.455

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Nino Raúl Cricco Appleyard

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split (18.000 BTU frio y caliente tipo pared. Instalado)	Acondicionadores de Aire de **18.000 BTU** Split, tipo pared. Frio y caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: 220/240/50 Hz, monofásica. Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Compresor súper silencioso. Función Auto Frio/Calor. Función aire natural. Control de deshumidificación, para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. **Sin** Reencendido automático ante cortes de energía. Cañería de cobre (para refrigerante R410-A) con aislación térmica hasta 10 metros embutidos con canaletas de chapa, cañería de drenaje de pvc rígido (no el tipo corrugado flexible) hasta 10 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vació del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios Garantía mínima de 2 (dos) años en partes y mano de obra. Los kit de caños de Cu de 10 metros solicitado, deben ser provistos junto a los equipos de AA. La oferta debe comtemplar de 1(una) perforacion de viga de H° A ° por cada equipo, para el paso de la interconexion mecanica y electrica, entre las unidades de interior y exterior, con el diametro adecuado correspondiente a cada capacidad de acondicionador de Aire. **Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Control de deshumidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Acorde a lo establecido en a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De calidad de Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas"**	Unidad	Unidad	25

Nino Raúl Cricco Appe...
Abogado
Mat. 20.455

2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split (24.000 BTU frio y caliente tipo pared. Instalado)	Acondicionadores de Aire de **24.000 BTU** Split, tipo pared. Frio y caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: 220/240/50 Hz, monofásica. Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Compresor súper silencioso. Función Auto Frio/Calor. Función aire natural. Control de des humidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Termostato electrónico para control de temperatura interior. Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. **Sin** Reencendido automático ante cortes de energía. Cañería de cobre (para refrigerante R410-A) con aislación térmica hasta 11 metros embutidos con canaletas de chapa, cañería de drenaje de pvc rígido (no el tipo corrugado flexible) hasta 11 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vació del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios Garantía mínima de 2 (dos) años en partes y mano de obra. Los kit de caños de Cu de 11 metros solicitado, deben ser provistos junto a los equipos de AA. La oferta debe contemplar de 1(una) perforacion de viga de H° A ° por cada equipo, para el paso de la interconexión mecánica y eléctrica, entre las unidades de interior y exterior, con el diámetro adecuado correspondiente a cada capacidad de acondicionador de Aire. **Funcionamiento con gas ecológico (R410A) Control de deshumidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. Acorde a lo establecido en a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De calidad de Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas"**	Unidad	Unidad	6

Nino Raúl Crisco Applegarth
Abogado
Mat. 20.453